

 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

**CIRCULAR No. 052 DE 2021**

<b>FECHA:</b>	17 de junio de 2021
<b>DE:</b>	Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
<b>PARA:</b>	Servidores Públicos Docentes, Directivos docentes
<b>ASUNTO:</b>	Declaración de Bienes y Rentas. Con corte a 31 de diciembre del 2020

Cordial saludo.

La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos y se realiza en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), en tres momentos: ingreso, periódica y retiro. La declaración periódica se efectúa anualmente entre el primero de junio y el 31 de julio para el orden territorial, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 190 de 1995** y el **Decreto 1083 de 2015**.

Para tal efecto se imparten orientaciones para la recepción del formulario de Bienes y Rentas debidamente diligenciado en el SIGEP al sector educativo de los 41 Municipio no certificados del Departamento del Cauca, así:

Los servidores públicos de la educación en cada municipio deberán entregar antes del **31 DE JULIO DEL 2021** los formularios de actualización y/o modificación debidamente diligenciados en el SIGEP al Directivo Docente – Rector de la Institución Educativa para la cual laboran.


Los Directivos Docentes – Rectores, a su vez, deberán entregar a los **Directores de Núcleo Educativo** de cada municipio, los formularios debidamente diligenciados en el SIGEP en orden ascendente de cédula de ciudadanía.

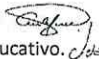
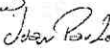
 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

Los **Directores de Núcleo** deberán entregar en la ventanilla de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental los listados por municipios y organizados en orden de cédula en forma ascendente.

**NOTA. - LAS ANTERIORES ORIENTACIONES ESTAN SUJETAS A LAS DISPOSICIONES QUE SE IMPARTAN DESDE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN TORNO AL REINICIO DE LABORES EN FORMA PRESENCIAL.**

Atentamente,

  
**JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**  
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: **Ana María Salazar Salazar**, Líder Sistema de Atención al Ciudadano SAC.   
**Juan Paulo Guzmán Flórez**, Líder de Servicios Informáticos del Sector Educativo.   
Proyectó: **Alix Eugenia Bermúdez Benavides**, Líder Historias Laborales. 